

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
20	10.656 ptas.
25	13.656 ptas.
30	16.656 ptas.
40	22.656 ptas.
50	28.656 ptas.
65	37.656 ptas.
80 o superiores	46.656 ptas.

Cuota de reconexión

Todos los diámetros del contador 6.456 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm	Uso doméstico	Uso industrial
13	4.238 ptas.	8.918 ptas.
15	4.890 ptas.	10.290 ptas.
20	6.520 ptas.	13.720 ptas.
25	8.150 ptas.	17.150 ptas.
30	9.780 ptas.	20.580 ptas.
40	13.040 ptas.	27.440 ptas.
50 o superiores	16.300 ptas.	34.300 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda
en funciones

ORDEN de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de taxis de Huelva. (PP. 1257/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Taxis que, a continuación, se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GAS-AUTO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA-HUELVA.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	160 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Por km recorrido	81 ptas.
Hora de espera	2.135 ptas.
Carrera mínima	373 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	185 ptas.
Por km recorrido	97 ptas.
Hora de espera	2.560 ptas.
Carrera mínima	454 ptas.

Esta tarifa se aplicará en los casos siguientes:

- Días festivos desde las 0 hasta las 24 horas.
- Sábados, a partir de las 14 horas.
- Servicios nocturnos laborables desde las 22 hasta las 6 horas.
- Fiestas Colombinas, a partir de las 14 horas hasta las 8 de la mañana del día siguiente.

Suplementos:

Por cada maleta o bulto que exceda de 60 cm: 53 ptas.

Retornos:

- Zonas de Sulfúrico, Fosfórico, Rhone Poulenc, Río Tinto Minera, Fertibería, Térmica, Club Marítimo y Punta del Sebo: 95 ptas.
- Zonas de Jesús Abandonado, Hospital Infanta Elena, Firestone, Polígono San Diego, Venta Alvarez y Nuevos Hospitales: 95 ptas.
- Zonas de La Ribera y P. Fortiz: 217 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2696/98).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 12.887. Nombre: La Salvadora. Mineral: Hierro. Cuadrículas otorgadas: 6. Término municipal: Zamoranos (Priego de Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 27 de julio de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea eléctrica de 380 KV, de evacuación de la energía producida por la Central termoeléctrica de ciclo combinado Campo de Gibraltar, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. Referencia AT-532400. (PP. 1266/2000).

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, resultando esta normativa de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del artículo 21.7 del mencionado Cuerpo Legal, y de conformidad con lo establecido por el art. 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 20 de su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la Línea eléctrica de 380 KV, de evacuación de la energía producida por la Central termoeléctrica de ciclo combinado «Campo de Gibraltar», situada en el término municipal de San Roque, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Nueva Generadora del Sur, S.A., con domicilio en Madrid, calle Mesena, 39, C.P. 28033.

Descripción de las instalaciones:

- Origen: Futura Subestación C. Térmica de C. C. «Campo de Gibraltar» (t.m. de San Roque).
- Final: Subestación de Pinar del Rey (t.m. de San Roque).
- Longitud total: 9.500 m (aérea).
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 380 KV.
- Tensión más elevada de la red: 420 KV.
- Número de circuitos: 2.
- Número de conductores por fase: 2.
- Tipo de conductor aéreo: Raíl (aluminio-acero).
- Potencia máxima de transporte: 1.200 MVA/circuito.
- Número de cables de tierra: 2 (con fibra óptica).

- Tipo de cable de tierra-fibra óptica: OPGW.
- Tipo de aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U-160-BS.
- Apoyos: Metálicos de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.
- Finalidad de la instalación: Evacuación de energía de la futura C.C. «Campo de Gibraltar».

Presupuesto: 650.000.000 de pesetas.

Término municipal afectado: San Roque.

Los tipos de afecciones motivadas por la construcción de la instalación proyectada son los siguientes:

A) Expropiación forzosa de la superficie de terreno ocupada por los apoyos fijos de sustentación y su correspondiente anillo subterráneo de puesta a tierra, y otras instalaciones fijas en superficie.

B) Servidumbres de paso aéreo de energía eléctrica sobre los terrenos afectados.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios en la fase de ejecución de obra.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, las servidumbres de paso aéreo de energía eléctrica comprenden el libre acceso al predio sirviente de personal y elementos o maquinaria necesaria para la construcción, explotación, vigilancia, conservación, reparación y renovación de las instalaciones eléctricas proyectadas sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pudiera corresponder al titular de los terrenos con motivo de los daños que, por dichas causas, se ocasionaren.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, podrá llevar implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Anteproyecto Administrativo junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz, sitas en la calle Nueva, 4, Cádiz, 11005, y, en su caso, presentarse por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 19 de abril de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.